

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8112 *Resolución de 3 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial para el año 2022 del Convenio colectivo de Cor Outsourcing, SL.*

Visto el texto del acta, de 16 de febrero de 2022, en la que se aprueba la tabla salarial para el año 2022 del Convenio colectivo de la empresa Cor Outsourcing, S.L. (Código de convenio n.º: 90101232012013), publicado en el BOE de 15 de julio de 2020, acta que fue suscrita por la Comisión Paritaria de dicho Convenio colectivo en la que están integrados, de una parte, los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los designados por los Comités de empresa y Delegados de personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada tabla salarial en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 2022.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

TEXTO DEL ACUERDO TABLA SALARIAL 2022 DE COR OUTSOURCING, SL

REUNIDOS

Por la representación empresarial:

Don Carmen Muñoz Calvo.
Don Alejandro Cobos Sánchez (asesor).

Por la representación de los trabajadores:

Doña Luisa Fernanda Santos Fernández.
Doña María Elena Torrens.

En Madrid, a las 14 horas del día 16 de febrero de 2022, se reúnen las personas citadas al margen, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Cor Outsourcing, S.L., para dar cumplimiento a lo previsto en el convenio colectivo respecto del incremento salarial de la tabla para el año 2022.

De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 44 del citado convenio, se ha constituido la Comisión Paritaria en dicho artículo prevista. Por la representación de los

trabajadores están designadas doña Luisa Fernanda Santos y doña María Elena Torrens, miembros de la comisión negociadora del convenio. Por la representación de la empresa, doña Carmen Muñoz Calvo.

Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del convenio que dispone:

«Artículo 43. Incremento salarial 2021 y 2022.

Las partes convienen que el salario base de la tabla salarial pactada para el año 2020 se verá incrementando en el IPC del año anterior en cada uno de los años indicados. Para llevar a cabo el incremento aquí establecido será necesario que se reúna la Comisión Paritaria para gestionar la nueva tabla y proceder a su publicación en el boletín oficial correspondiente.»

La tabla que se aprueba es la siguiente:

Tabla salarial 2022

Grupo profesional	Salario base	Plus convenio	Prorrateso pagas extras	Total mes	Total anual
1	1.184,65	50,00	197,44	1.432,09	17.185,14
2	1.151,22	50,00	191,87	1.393,09	16.717,06
3	1.118,70	50,00	186,45	1.355,14	16.261,73
4	1.087,06	50,00	181,18	1.318,23	15.818,81
5	1.056,28	50,00	176,05	1.282,33	15.387,94
6	1.026,34	50,00	171,06	1.247,40	14.968,82
7	997,22	50,00	166,20	1.213,43	14.561,11
8	968,89	50,00	161,48	1.180,38	14.164,50

Se designa por la representación legal de los trabajadores y de la empresa a D. Gonzalo Saíz Fernández, para llevar a cabo los trámites formales necesarios para registrar el presente acta por el que se establece la tabla salarial para el año 2022.

Sin más que tratar, se levanta acta en el lugar y fecha arriba indicados.